



Gobierno del  
Estado de Sonora



Oficio No. SSP/DGCEEESTRA/206/2017  
Hermosillo, Sonora a 08 de junio del 2017.

## A QUIEN CORRESPONDA

**P r e s e n t e.-**

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos transitorios de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, y organismos de los poderes Legislativos, Ejecutivo y Judicial, que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios.

Y con el objetivo de dar cumplimiento a las atribuciones de esta Entidad Centro Estatal de Trasplantes establecidas en la **Ley 158 de Donación y Trasplante para Organismos Humanos en su Capítulo VI Artículo 18**, y de conformidad con lo previsto en los **lineamientos emitidos por la Secretaria de la Contraloría General**, me permito informar a Usted que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades y obligaciones:

### **Artículo 82.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora:**

- I.- Las Estadísticas e índices delictivos, así como los indicadores de la procuración de justicia;
- II.- En materia de averiguaciones previas: estadísticas sobre el número de averiguaciones previas que fueron desestimadas, en cuántas se ejerció acción penal, en cuántas se decretó el no ejercicio y cuántas se archivaron, además de las órdenes de aprehensión, presentación y cateo;
- III.- Las cantidades recibidas por conceptos de multas y el destino al que se aplicaron;
- IV.- Los reglamentos expedidos en ejercicio de sus atribuciones, sus modificaciones y su fecha de publicación y entrada en vigor;
- V.- Las iniciativas de Leyes y Decretos presentados ante el Congreso del Estado, mismas que deberán publicarse dentro de los cinco días siguientes a la fecha de su presentación ante el Poder Legislativo;
- VI.- Las Leyes y Decretos Legislativos sancionados y publicados, indicando la fecha de recepción del proyecto correspondiente por parte del Congreso Estatal y; en su caso, la fecha de su devolución del proyecto correspondiente con observaciones al Congreso del Estado;
- VII.- El listado de notarías existentes, los expedientes que se integraron para otorgar cada una de ellas como establece la Ley en la, debiendo proporcionar la demarcación territorial, domicilio, su dirección física y electrónica, teléfono y el nombre del notario en funciones.



Gobierno del  
Estado de Sonora



Oficio No. SSP/DGCEESTRA/206/2017  
Hermosillo, Sonora a 08 de junio del 2017.

**VIII.-** El atlas estatal de riesgos;

**IX.-** Programa Estatal de Protección Civil y demás específicos, sectoriales, regionales, de contingencia o acciones que de éstos se deriven;

**X.-** El calendario del ciclo escolar;

**XI.-** La lista de útiles básicos por nivel educativo señalando los que son proporcionados por la autoridad educativa;

**XII.-** La base de datos que dé cuenta de todos los hospitales y centros de salud en el estado, incluyendo su presupuesto, ubicación, el personal asignado y el equipamiento con el que cuente;

**XIII.-** Los procedimientos de visitas de verificación, vigilancia, revisión o inspección sanitaria que realice la Secretaría de Salud en cumplimiento de sus atribuciones, detallando el resultado y en su caso las sanciones que se hayan formalizado;

**XIV.-** Las medidas preventivas para el cuidado de la salud, de acuerdo a la temporada;

**XV.-** Los principales indicadores sobre la actividad jurisdiccional de la junta Local de Conciliación y Arbitraje del estado, que deberán incluir, al menos, los asuntos iniciados, en trámite y resueltos;

**XVI.-** La lista de los sindicatos, registrados ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y los nombres de los dirigentes de los mismos;

**XVII.-** Las listas de acuerdos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado;

**XVIII.-** Los laudos laborales que hayan causado ejecutoria en su versión pública;

**XIX.-** El nombre, denominación o razón social y clave de registro, federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;

**XX.-** El listado de expropiaciones que contenga al menos, fecha de expropiación, domicilio y utilidad pública;

**XXI.-** Los programas de exenciones, o condonaciones de impuestos, locales o regímenes especiales en materia tributaria local y los requisitos establecidos para la obtención de los mismos.

**XXII.-** El Plan Estatal de Desarrollo, vinculado con los programas operativos anuales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físicos y financieros, para cada una de las metas.



Gobierno del  
Estado de Sonora



Oficio No. SSP/DGCEESTRA/206/2017  
Hermosillo, Sonora a 08 de junio del 2017.

**XXIII.-** Las solicitudes de impacto ambiental y los resolutivos emitidos por la autoridad competente;

**XXIV.-** Las opiniones técnicas en materia de impacto ambiental emitidas en evaluaciones realizadas por la autoridad competente:

**XXV.-** Las factibilidades de uso de suelo emitidas durante los cinco años previos;

**XXVI.-** El programa de ordenamiento territorial estatal; el listado de personas físicas y morales registrados como micro generadores de residuos peligrosos; y

**XXVII.-** La información que sea de utilidad o resulte relevante para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas.

Sin otro particular por el momento, reciba mi respeto y consideración.

**A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL DIRECTOR GENERAL  
DEL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES**



**DR. ERNESTO DUARTE TAGLES.**

"2017: Centenario de la Constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"

C.c.p. Archivo.

RIRA/nl